



#RentaBásicaYa

Una propuesta necesaria para superar la pobreza en tiempos de crisis

RESUMEN DE PRENSA Pronunciamiento público Veeduría Ciudadana al Plan de Desarrollo de Medellín* 19 de agosto de 2021

Frente al preocupante aumento en las cifras de pobreza y desempleo, nos pronunciamos nuevamente para exigir Renta Básica Ya, proponiéndole a la administración municipal, concejo de la ciudad y ciudadanía en general revisar ¿cómo se incorporó el tema en el plan de desarrollo? ¿qué no está claro en la ejecución del proyecto renta básica? ¿y por qué urge abordar una nueva ruta de acción para garantizar el mínimo vital para las familias beneficiarias?

1. ¿Cómo se presenta la Renta Básica en el plan de desarrollo Medellín Futuro?

Como ya lo hemos planteado en nuestros anteriores pronunciamientos el concepto de renta básica tiene lugar en el componente "Recuperemos lo Social" bajo el programa denominado: *Canasta básica de derechos* que prioriza tres derechos, uno, la atención en vulnerabilidad alimentaria con enfoque diferencial mediante un paquete alimentario para la familia, incluyendo un complemento alimentario para niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Dos, una "renta básica" para familias y personas con discapacidad, personas mayores, y víctimas. Y tres, proyecta atender a la población más pobre y vulnerable de la ciudad mediante el servicio de albergue temporal.

Asociación de Institutores de Antioquia –ADIDA | Central Unitaria de Trabajadores –CUT | Corporación Conciudadanía | Corporación Convivamos | Corporación para la Vida Mujeres que Crean | Corporación Región | Corporación Viva la Ciudadanía | Escuela Nacional Sindical –ENS| Federación Antioqueña de ONG –FAONG | Fundación Confiar

^{*} La Veeduría Ciudadana al Plan de Desarrollo de Medellín está integrada por:



El tema de "renta básica: plante familiar" se vincula al proyecto: apoyo económico para las familias vulnerables, que contempla dentro de los resultados esperados:

- económico. Por ser un proyecto nuevo no tienen línea base y como meta anual en el cuatrienio se propuso beneficiar a 91.485 familias con un apoyo económico de \$100.000 pesos por familia, con una periodicidad de entrega mensual (por 36 meses aproximadamente).
- b) Beneficiar **8.515 personas** con vulnerabilidad social con apoyo económico (personas con discapacidad, adultos mayores, víctimas del conflicto armado). No es un indicador nuevo, y como meta se espera mantener el número de personas que recibieron este apoyo en el periodo anterior.
- c) Ofrecer un estímulo económico a las personas con discapacidad que se encuentren vinculadas a procesos de educación formal, rehabilitación funcional o profesional.
- **d)** Gestionar y realizar el pago del apoyo económico a las personas mayores que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad económica y social mediante un aporte económico como estrategia para minimizar el riesgo de expulsión de su núcleo social o familiar.
- e) Suministrar apoyo económico para la población víctima del conflicto armado para fortalecimiento o creación de unidades productivas como medidas de generación de ingresos, y a familias que recién declaran hechos victimizantes, como medida de atención humanitaria inmediata.

Si revisamos la ejecución de los indicadores de este proyecto a diciembre de 2020 encontramos que no se alcanzan las metas proyectadas a 2020, pues se ha entregado este apoyo económico a 3.533 de las 5.015 personas con vulnerabilidad social proyectadas; 2.990 de las 3.500 víctimas del conflicto, y, 86.881 de las 91.485 familias beneficiadas. Cifras que no coinciden con las entregas anunciadas públicamente por la administración municipal como lo veremos adelante.

Tabla 1. Indicadores de producto programa: Canasta básica de derechos- RB, Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020- 2023

Indicador	Unidad	Línea base	Meta plan	Meta 2020	Logro 2020	Avance cuatrienio	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023
Personas con vulnerabilidad social beneficiadas con renta básica	Número	5.015	5.015	5.015	3.533	17,6%	5.015	5.015	5.015
Personas victimas del conflicto beneficiadas de renta básica	Número	2.500	3.500	3.500	2.990	21,4%	3.500	3.500	3.500



Familias beneficiadas con renta básica: plante familiar	Número	NA	91.485	91.485	86.881	23,7%	91.485	91.485	91.485	
--	--------	----	--------	--------	--------	-------	--------	--------	--------	--

^{*} Fuente: Construcción propia con base en los datos del Plan Indicativo acumulado a 2020.

Adicionalmente, sobre la ejecución del proyecto creemos importante anotar que falta claridad en los criterios de inclusión, el número y periodicidad de entregas, y el monto establecido para las familias y personas vulnerables. Buscando respuesta sobre estas líneas enviamos un primer derecho de petición al Departamento Administrativo de Planeación el 9 de septiembre del año pasado, del cual no obtuvimos respuesta en el tiempo reglamentario. Por esta razón, interpusimos una acción de tutela para proteger nuestro derecho fundamental de acceso a la información pública consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, teniendo como resultado una respuesta incompleta y tardía (5 y 9 de noviembre) por parte de dos dependencias de la administración (Secretaría de Desarrollo Económico y Departamento Administrativo de Planeación). Tras no encontrar aún respuestas claras radicamos un nuevo derecho de petición el 3 de marzo de 2021, en el que otra vez no obtuvimos respuesta en el tiempo reglamentario, llevándonos nuevamente a proteger nuestro derecho mediante tutela, y obteniendo la información el 21 de mayo.

Luego de revisar esta información, creemos importante reiterar nuestras preguntas a la luz de lo que hemos venido rastreando en declaraciones de prensa y datos entregados por la administración:

1.1 ¿Cuántas serán las familias beneficiadas con el apoyo económico?

- En entrevista con María Jimena Duzán en mayo del año pasado, el alcalde aseguró que las ayudas habían sido mercados y apoyos económicos. Esta última ayuda llegó a **300.000 familias**:
 - "(...) mercados, pero también, apoyos económicos. Empezamos a dar una renta básica a las personas, ahora estamos ya en la segunda ronda de esas ayudas, en total son más de 300.000 personas que han recibido esa ayuda económica, perdón 300.000 familias" (Semana en Vivo, 7 de mayo)
- En esta misma entrevista el alcalde añadió que esta "renta básica" se mantendría para 100.000 familias:

"En el plan de desarrollo dejamos un componente cercano a los 400.000 mil millones de pesos para mantenerle al menos a 100.000 mil familias renta condicionada y no condicionada. Condicionada es si logra ciertos objetivos, y no condicionada es directa. Ahorita lo que va a pasar es que algunos en la sociedad es que se van a ir al fondo si no tienen una malla protectora del Estado". (Semana en Vivo, 7 de mayo)



- Sin embargo, como lo anotábamos anteriormente en el plan de desarrollo se terminó incorporando este apoyo económico para 91.485 familias y otras 8.515 personas en situación de vulnerabilidad social (personas con discapacidad, personas mayores y víctimas de la violencia), como meta anual.
- Luego de interponer nuestra primera acción de tutela el 4 de noviembre de 2020 recibimos las siguientes respuestas por parte de dos dependencias de la administración. Una primera, de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico (recibida el 5 de noviembre) que señalaba que a través del proyecto "Rentas Básicas" se habían beneficiado en la comuna 10, La Candelaria 6.081 familias, mediante transferencia económica por valor de 100.000. Una segunda, del Departamento Administrativo de Planeación (recibida el 9 de noviembre) que indicaba que a través del proyecto "Rentas Básicas" se habían beneficiado 251.731 familias, mediante transferencia económica por valor de \$100.000 (a diciembre 31).
- En respuesta a nuestro derecho de petición presentado el 3 de marzo de 2021, el pasado 21 de mayo la Subdirección de información y evaluación estratégica señala que el apoyo económico lo habían recibido 270.724 familias (no indican fecha de corte).
- En marzo y abril de este año la exsecretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos Mónica Goméz aseguró en distintos medios (página Alcaldía de Medellín, 10 de marzo; Diario ADN, 19 de marzo; Telemedellín, 6 de abril; El Tiempo, 11 de abril) que la renta básica se entregaría este año a 78.887 familias.

"78.887 familias en situación de vulnerabilidad recibirán el incentivo económico del proyecto Renta Básica que entregará la Alcaldía de Medellín a lo largo de este año, con el fin de dignificar la vida de quienes se encuentran en desigualdad y pobreza extrema en la ciudad" (Medellín.gov, 10 de marzo)

"Hasta el 30 de marzo tienen plazo las 78.887 familias de Medellín en situación de vulnerabilidad para recibir el incentivo económico del proyecto Renta Básica que la alcaldía de Medellín entregará este año" (Diario ADN, 19 de marzo).

"El proyecto de Renta Básica busca que 78.887 familias en situación de vulnerabilidad de Medellín reciban el incentivo económico que entregará la Alcaldía de Medellín a lo largo de este año" (Telemedellín, 6 de abril)

"El proyecto Renta Básica que entregará la Alcaldía de Medellín, como parte de Medellín Me Cuida, otorgará a 78.887 familias en situación de vulnerabilidad un incentivo económico" (El Tiempo, 11 de abril)

• El pasado 1 de junio de este año, el alcalde de Medellín anunció a través de sus redes sociales que la renta básica la recibirían este año **76.000** familias en pobreza extrema.





7. 100 comedores comunitarios y renta básica para 76.000 familias en pobreza extrema. Mitigamos el hambre y la inseguridad alimentaria.



1.2 ¿Cuál es el monto¹ que recibirán las personas beneficiarias? ¿Cada cuánto recibirán el apoyo?

• En la entrevista citada con María Jimena Duzán el Alcalde aseguró que luego de la identificación de las personas, se hicieron giros entre los **100 y 150 mil** pesos:

"Renta básica nació con el Componente de Medellín Me Cuida, y es vamos a tener unas personas que no van a poder acceder a recursos, abrimos una plataforma para que la gente se registrara, y entonces conectamos la información de empresas públicas de Medellín, y pudimos identificar familia por familia desde dónde venía la solicitud, y eso nos permitía además si alguna de esas familias habían recibido apoyos del gobierno nacional, y eso nos permitía saber dónde sí y dónde no, y ya hacer giros en principio entre 100 y 150 mil pesos" (Semana en Vivo, 7 de mayo)

¹ En la actualidad las familias beneficiadas con el apoyo económico de renta básica lo reciben a través del banco Davivienda por intermediación de su aliado Efecty (Giro), según la administración se proyecta iniciar la bancarización de 17.121 personas que tienen certificación de la entidad financiera y están en proceso de validación para la certificación y poder ser bancarizados 13.672.



- En el plan de desarrollo se incorporó que el apoyo económico sería de \$100.000 pesos por familia, con una periodicidad de entrega mensual (por 36 meses aproximadamente). En el caso de personas con discapacidad, personas mayores, y víctimas no se especificaron los valores y periodicidad de entrega.
- En respuesta emitida por la Subdirección de información y evaluación estratégica el pasado 21 de mayo se señala que el apoyo económico ha sido de \$100.000. Recursos que se entregaron entre los meses de abril y agosto del 2020 a los hogares beneficiarios de Medellín Me Cuida.

En esta misma comunicación se advierte que la periodicidad y montos recibidos según el grupo poblacional es este:

Tabla 3. Número de entregas por familias/personas beneficiarias

radia et realiste de entre esta per la minue, personae de meneraliste					
Unidad/equipo	Beneficiarios	Cantidad entregas	Unidad de medida	Valor	
Renta o plante familiar	91.485	12	Meses	100.000	
Personas en situación de discapacidad	1.505	5	Meses	120.000	
Personas mayores	3.510	6	Meses	151.000	

^{*} Fuente: Construcción propia con base en información entregada por Subdirección de información de la Alcaldía de Medellín.

 Este año la exsecretaria anunció que el proyecto de renta básica cubriría a 78.887 familias en situación de vulnerabilidad de Medellín a través de un monto de \$200.000 sin especificar la periodicidad.

"El proyecto Renta Básica que entregará la Alcaldía de Medellín, como parte de Medellín Me Cuida, otorgará a 78.887 familias en situación de vulnerabilidad un incentivo económico por 200.000 pesos, con desembolsos que se harán hasta el 14 de abril" (El tiempo, 14 de abril).

- En el anuncio hecho por el alcalde de Medellín el pasado 1 de junio de este año se señala el número de familias, pero no el monto y periodicidad.
- Luego de la reunión con Secretaría de Inclusión el pasado jueves 8 de julio se detallo que las entregas se harán <u>bimestral por un monto de \$200.000</u> para generar mayor eficacia frente a los costos de las transferencias monetarias.



1.3 ¿Cuáles son los criterios de focalización?

• En mayo de 2020, el alcalde aseguró en entrevista con María Jimena Duzán que la ciudad había entregado los apoyos económicos a las personas que lo necesitaban gracias a la tecnología:

"Por ejemplo el éxito de Medellín es que fue capaz de entregar las ayudas más rápido que cualquier otra ciudad, y eso lo hicimos con tecnología. Entonces nosotros muy rápido supimos saber a quién había que darles las ayudas, y cómo hacer para no repetirnos(...). En la primera semana estábamos entregando ayudas, y de forma masiva. Incluso aquí tengo, el sistema...que nos muestra como se están repartiendo las ayudas en Medellín y entonces estos punticos le muestran a uno dónde llegaron las ayudas...los rojos lo entregamos por efecty, lo azul por GANA. Si uno se acerca a uno más, y a nivel de cuadra, se da uno cuenta que cubrimos la ciudad entera en muy poquito tiempo" (Semana en Vivo, 7 de mayo)

- En marzo de este año la administración anunció oficialmente que las familias beneficiarias habían sido identificadas y seleccionadas, tras cumplir con estos tres requisitos: (1) estar en situación de vulnerabilidad o inseguridad alimentaria, (2) haber obtenido en la versión 3 del Sisbén un puntaje igual o inferior a 47,99, (3) y ser evaluadas por los equipos de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos.
- En respuesta emitida por la Subdirección de información y evaluación estratégica el pasado 21 de mayo se especifica el mecanismo e identificación de las familias y personas beneficiadas de la siguiente forma:
- <u>Identificación:</u> se hará a partir de tres criterios, (1) las bases de datos remitidas por las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal, (2) requerimientos individuales realizados por las dependencias a partir de las PQRS, (3) se tendrá en cuenta el Sisbén.
- <u>Focalización:</u> Residentes en Medellín: se buscará que (1) se encuentre inscrita en la plataforma Medellín me Cuida, (2) posterior verificación de requisitos básicos de ingreso, (3) potenciará el ingreso a la plataforma y su registro.

Los criterios según beneficiarios se especifican así:

Tabla 4. Criterios de beneficiarios

Familias en pobreza extrema y vulnerabilidad	Persona en condición de discapacidad	Persona mayor
Estar en condición de pobreza extrema	Persona con discapacidad	Personas mayores de 60 años
monetaria y/o multidimensional, acorde	que resida en Medellín.	Que tengan nivel 1 y 2 del SISBEN
con la herramienta de la Unidad de	Que tenga entre 0 y 59	y nivel 3, sujeto a criterio técnico
Familia Medellín	años.	de una visita domiciliaria.
		Tener cédula de ciudadanía.



Familias identificadas con inseguridad alimentaria, identificadas por la Unidad Familia Medellín y por el equipo de Seguridad Alimentario. Estar encuestada en el SISBEN de Medel

Estar encuestada en el SISBEN de Medellín en la versión 3 con un puntaje igual o inferior a 47,99; estar registrada en el Listado Censal o haber sido evaluada mediante la aplicación del proceso y criterios diseñados para el ingreso a Renta básica: plante familiar. En caso de no contar con SISBEN, los beneficiarios pueden ser remitidos por otro programa, proyectos o estrategias de la Alcaldía de Medellín, pero se debe tener en cuenta los criterios de priorización. En cuanto se cuente con la metodología para la transición a la versión IV del sisbén, se procederá a realizar las actualizaciones a que haya lugar.

Con última versión del Sisbén que sea de Medellín Vinculados a procesos de habilitación-rehabilitación, capacitación, formación o educación. No recibir ningún tipo de pensión o subsidio económico.

No pertenecer a los programas: Subsidio directo del Ministerio de Protección Social, almuerzo caliente "Juan Luis Londoño de la Cuesta".

Si es habitante de calle debe estar inscrito en el listado censal, si es desplazado estar inscrito en el listado avalado por Acción Social y si es indígena estar inscrito en los cabildos indígenas de la ciudad.

Se específica además que dentro de los criterios de priorización está el puntaje del Sisbén y la condición de vulnerabilidad en titular o integrantes del hogar:

Criterios de priorización

Puntaje del Sisbén	
Población con puntaje del Sisbén entre 1 y 15.9	3
Población entre 16 y 31.9	2
Población entre 32 y 47.99	1
Familias Madre cabeza de familia	1
Condición de vulnerabilidad en titular o integrantes del hogar	
Las familias que tengan uno o más integrantes con discapacidad y que, pese a cumplir los requisitos establecidos en la Resolución 303 de 2011 y estar en lista de espera para recibir el apoyo económico, no han podido acceder al mismo, y/o familias con personas con discapacidad que hayan perdido su actividad económica a causa del Covid-19, certificado mediante declaración extra juicio o documento equivalente.	1
Familias que tengan personas víctimas de conflicto armado.	1
Familias que forman parte de grupos étnicos (indígenas, NARP, ROM), migrantes o poblaciones que no cuentan con registro en el SISBEN debido a situaciones sociales, culturales, institucionales o de otra índole, pero que requieren el beneficio para su alimentación o subsistencia básica.	1
Familias en las cuales se identifique la condición de pobreza vergonzante *	1

*Será incluido en el proyecto Renta Básica: Plante Familiar, un 1.5% de los cupos, para familias identificadas en condición de pobreza vergonzante u oculta, con la aplicación del instrumento definido por la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos para determinar esta condición.

^{*} Fuente: Construcción propia con base en información entregada por Subdirección de información de la Alcaldía de Medellín.

^{*} Fuente: Información entregada por Subdirección de información de la Alcaldía de Medellín.



Como puede observarse, ninguna de las cifras coincide. No hay claridad dentro de la misma administración sobre el número de familias/personas beneficiadas, qué montos se asignarán, cada cuánto se hará la entrega, cómo se hará seguimiento a las familias y personas que reciben el apoyo económico, incurriendo en sobrecostos, mala focalización, entrega discontinua, y falta de instrumentos de monitoreo y seguimiento de las condiciones de las familias/personas beneficiadas.

2. Acciones urgentes contra el hambre

Como ya lo hemos señalado, valoramos que dentro del Plan de desarrollo de la ciudad se haya incorporado el programa Canasta básica de derechos que avanza en la garantía de tres derechos: la vulnerabilidad alimentaria, la atención a la población más pobre y vulnerable de la ciudad mediante el servicio de albergue temporal, y el ingreso monetario de \$100.000 para familias y personas en vulnerabilidad. Un esfuerzo importante, pero que urge redoblar ante nuevos picos de la pandemia que agravan la situación que ya vivíamos, reduciendo entre otras cosas, la posibilidad de que las familias cuenten con unos mínimos calóricos.

Sobre esta alarmante situación que enfrentamos como país es que creemos urgente generar un nuevo diálogo sobre renta básica en la ciudad. Una, que efectivamente responda a los criterios de renta básica y no a un subsidio condicionado. La diferencia fundamental entre ambas estrategias es que mientras la renta básica busca transformar las condiciones de vida de las personas, generando paulatinamente autonomía económica para ejercer plenamente su ciudadanía y realizar sus proyectos de vida, los subsidios son una ayuda para cubrir necesidades puntuales en un determinado tiempo, por lo que no generan cambios estructurales en las condiciones de vida de las personas. De manera que es clave pensarla justamente como una garantía mínima, y para ello, es importante no solo que la reciban quienes se encuentran (1) en condición de pobreza y vulnerabilidad, sino, también, que (2) el monto fijado se ubique por encima de la línea de pobreza para que las familias beneficiadas puedan cubrir sus necesidades básicas, recalcando que para que este sea efectivo, (3) debe entregarse en intervalos periódicos y puntuales para generar transformaciones en las condiciones de vida de las personas.

Sobre esta línea, saludamos el nuevo proyecto de acuerdo para establecer una Renta Básica en Medellín como mecanismo para la prevención de hambre como un asunto de salud pública. Este proyecto contempla como finalidad prevenir las complicaciones en salud que se derivan del hambre como un problema de salud pública.

Para lograrlo, el proyecto propone justamente asuntos urgentes para la gestión de este problema estableciendo como mínimos del plan:



- (1) la identificación de la población a beneficiar, partiendo de quienes hoy viven en pobreza monetaria, pero también, en quienes están en situación de vulnerabilidad.
- (2) el establecimiento de un modo y periodicidad de la entrega.
- (3) la identificación y focalización de los beneficiarios, teniendo en cuenta, como mínimo a los hogares que viven en situación de pobreza monetaria y pobreza extrema.
- (4) el establecimiento de canales de distribución de esta renta privilegiando canales de costo cero para el beneficiario.
- (5) el establecimiento de un monto de las transferencias monetarias y los bonos canjeables, las cuales, deberán estar como mínimo por encima de la línea de pobreza extrema que fija el DANE.

Adicionalmente, el proyecto propone un subsistema de información y seguimiento que garantice la caracterización y el monitoreo de las familias que se acompañarán a partir de la construcción de una Base Maestra de los beneficiarios (según enfoques diferenciales) que permita la atención oportuna, la inclusión de esa población en riesgo de padecer hambre, la articulación e interoperabilidad de las dependencias, pero además, avanzar en la transparencia de la información que nos permita a ciudadanos(as) conocer cómo avanza la gestión pública frente a garantía de derechos para estas familias.

Es hora de abrir un diálogo entre la administración municipal, el Concejo de Medellín, el sector empresarial, la academia, los movimientos sociales y comunitarios de la ciudad, para que entre todos y todas logremos responder al reto de transformar y dignificar la vida miles de familias de Medellín.

Es momento de proteger a los más vulnerables del impacto económico generado por la pandemia

Más información y contacto para entrevistas:

315 340 69 86

<u>correo@veeduriamedellin.org.co</u> www.veeduriamedellin.org.co